



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE EIVISSA

5842*Juicio verbal 433/2014*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ESTIMO la demanda interpuesta por PENÉLOPE STONEBANK DARVEY, representada por la Procuradora Dña. Yolanda Betrián Díaz, contra JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ RAYA Y GEMA MARÍA SIMONI RODRÍGUEZ, condenando a JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ RAYA Y GEMA MARÍA SIMONI RODRÍGUEZ, a abonar a PENÉLOPE STONEBANK DARVEY la cantidad de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES(1973,55) euros, más intereses y costas del procedimiento.

Contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Expídase testimonio de la presente resolución por la Sra.Secretaria, el cuál se unirá a los autos en los que se dictó, llevando su original al libro de sentencias (conforme lo establecido en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Así por esta mi sentencia, Juzgando en primera instancia,que pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: Leída y publicada fue la anterior sentenciapor el Juez que la ha dictado, constituido en audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RAYA, GEMA MARIA SIMONI RODRIGUEZ , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a veintidós de mayo de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

